



Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación acreditativa de requisitos y méritos del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de 19 plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, convocado por resolución de 25 de marzo de 2025.

Publicada la resolución del tribunal calificador, de 24 de octubre de 2025, por la que se publicó la relación de aspirantes que ha superado el ejercicio de la fase de oposición, y una vez comenzado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos obligatorios que se detallan en el anexo I y de los méritos académicos y profesionales, el tribunal calificado ha solicitado una ampliación de este plazo por el tiempo máximo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizada la solicitud del tribunal calificador, esta Dirección ha resuelto:

Único. Ampliar el plazo previsto en la base 7.9 de la Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Dirección de la AESIA, por la que se convoca el proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de 19 plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, en 10 días hábiles adicionales, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

A Coruña,

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

(firmado electrónicamente)

Ignasi Belda Reig

